

Bogotá D. C.

Señores

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

Radicado: 1100141890362021-00639-00

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: RICARDO ENRIQUE OLIVEROS ESPITIA .

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.764.341 y portador de la tarjeta profesional N° 248.338 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte Demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de **liquidar el crédito** con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

Por auto del veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021) se libró mandamiento de pago ejecutivo por los siguientes valores:

1. Por veinticuatro millones ochocientos doce mil cincuenta y nueve pesos moneda corriente (\$24.812.059) por concepto de capital en el Pagaré N° 19491479.
2. Por los intereses de mora sobre la anterior suma a la tasa máxima de interés comercial certificada por la Superintendencia Financiera, desde el dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y hasta que se verificara su pago total.

Adicionalmente, por auto del diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), su Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución y determinó como agencias en derecho la cifra de un millón doscientos cuarenta y un mil pesos moneda corriente (\$1.241.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, informo la liquidación del crédito, adicionando las agencias en derecho y costas del proceso:

Capital	Mes	Intereses Moratorios	Días	Total de Interes
\$ 24.812.059,00	mar-21	17,41%	30	\$ 483.835,15
	abr-21	17,31%	30	\$ 481.353,94
	may-21	17,22%	31	\$ 494.835,16
	jun-21	17,21%	30	\$ 478.872,74
TOTAL			121	\$ 1.938.897,00

Por lo mencionado, el total adeudado por el Demandado es el siguiente:

Concepto	Total
Pagaré	\$ 24.812.059,00
Interes Moratorios	\$ 1.938.897,00
Total	\$ 26.750.956,00

Con todo, solicito a su Despacho aprobar la liquidación de crédito en **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.750.956)** a corte del treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Adicionalmente, informo al Despacho que el Demandado debe en total, entre la liquidación del crédito y las agencias en derecho, veintisiete millones novecientos noventa y un mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda corriente (\$27.991.956) a corte del treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Respetuosamente,



MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES

C. C. N° 1.020.764.341

T. P. N° 248.338 C. S. de la J.